

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Instalación y uso de una red de videocámaras y de reproducción de imágenes, así como aprobación de fichero de titularidad pública.

Por Decreto de la Alcaldía de 10 de junio actual se adoptó la siguiente resolución:

“Dado que está previsto llevar a cabo la instalación de cámaras de videovigilancia en diversas vías e instalaciones municipales, el Ayuntamiento está obligado a crear un archivo de titularidad municipal que contendrá datos de carácter personal correspondientes a las grabaciones de imagen captadas mediante las mismas.

El artículo 18 de la Constitución Española reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que “la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor, la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

La seguridad y la vigilancia no son incompatibles con el derecho fundamental a la protección de la imagen como dato personal, si bien, se ha de respetar la normativa sobre protección de datos. Las imágenes se consideran dato de carácter personal, de conformidad con lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el artículo 5.1 f) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, mediante el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la mencionada ley, que considera dato de carácter personal la información gráfica y fotográfica.

El artículo 20 de la LOPD y el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, regulan la creación de archivos de titularidad pública, estableciendo que el acuerdo de creación se tiene que publicar en el Boletín Oficial correspondiente.

Por estos motivos, vengo en resolver:

Primero.-Aprobar la creación de archivos con datos de carácter personal de titularidad pública de videovigilancia en los términos que se exponen a continuación:

Nombre del fichero: Videovigilancia vías e instalaciones municipales.

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.
2. Órgano, servicio o unidad ante la que se podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y reposición: Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, mediante escrito presentado en el Registro General.

3. Procedimiento y soporte utilizado para la obtención: Cámaras de videovigilancia.

4. Nivel de medidas de seguridad que correspondan al fichero: Básico.

5. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Imagen.

6. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos en el fichero: Vigilancia de vías, edificios e instalaciones municipales para prevenir delitos, garantizar la defensa de los bienes y patrimonio municipal y permitir, en su caso, la identificación de las personas autoras de hechos delictivos e infracciones relacionadas con el incumplimiento de las ordenanzas municipales.

7. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Residentes y visitantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

8. Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local de Pozuelo de Calatrava.

Segundo.-Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero.-Notificar, en el plazo de treinta días, esta resolución a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el correspondiente Registro general.

Cuarto.-Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre para su conocimiento y ratificación”.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En Pozuelo de Calatrava, a 13 de julio de 2017.-El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2393

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>